



## CORDOBA

### **RESOLUCION 116/2002 INSTITUTO PROVINCIAL DE ATENCION MEDICA**

Instituto Provincial de Atención Médica (I.P.A.M.) --  
Corte de prestaciones y servicios a beneficiarios que  
no regularicen sus deudas al 1° de mayo de 2002.  
del: 11/04/2002; Boletín Oficial 12/04/2002

Establécese el corte de las prestaciones y servicios que este Instituto Provincial de Atención Médica (I.P.A.M.) brinda a los beneficiarios adheridos a través de entidades voluntarias que, al día 1° de mayo de 2002, no regularicen sus deudas o no concluyan con este instituto acuerdos de cancelación de las mismas.

Artículo 1° - Establécese el corte de las prestaciones y servicios que este Instituto Provincial de Atención Médica (I.P.A.M.) brinda a los beneficiarios adheridos a través de entidades voluntarias que, al día 1° de mayo de 2002, no regularicen sus deudas o no concluyan con este instituto acuerdos de cancelación de las mismas.

Art. 2° - Encomiéndase al Señor Gerente de Administración, con colaboración de la Gerencia de Asuntos Legales, la coordinación de las gestiones y acciones tendientes a formalizar la regularización y/o conclusión de acuerdos de cancelación de las deudas aludidas en el artículo precedente.

Art. 3° - Dispónese que las Gerencias de Administración y de Comunicaciones, a través de sus dependencias competentes, deberán adoptar las medidas pertinentes con el objeto de cumplir lo dispuesto por el artículo 1° de la presente resolución en tiempo oportuno.

Art. 4° - Comuníquese, etc.

